

RESOLUCIÓN I.M N° 363/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA METALURGICA CONSTRUCTORA PIRAPÓ CON RUC N° 1736600-3 REPRESENTADA POR EL SR. JORGE OMAR GARCIA ROLIN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ” CON ID N° 490.089.-----

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Informe de Evaluación de fecha 10 de Julio de 2026, y-----

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: “Que en el marco de **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026** para “**CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ**” de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	RAMON DAVALOS BÁEZ	GS. 252.071.476
2	CONSTRUCCIONES ZARZA	GS. 257.960.000
3	METALURGICA CONSTRUCTORA PIRAPÓ	GS. 273.174.181

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la empresa **METALURGICA CONSTRUCTORA PIRAPÓ**, según los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida obra, la misma se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 para la “CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ” con ID N° 490.089 a la empresa METALURGICA CONSTRUCTORA PIRAPÓ con RUC N° 1736600-3 representada por el SR. JORGE OMAR GARCIA ROLIN por un monto de Gs. 273.174.181 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO). -----

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del respectivo contrato con la empresa adjudicada. -----

Art. 3°.- COMUNICAR a la empresa adjudicada en el plazo indicado.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

La Paz, 13 de Julio de 2026.-



.....
Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General



.....
Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal